

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ QUIROGA y OTRO
Radicado: 2021-00126

Atendiendo lo solicitado vía correo electrónico¹ por la apoderada judicial de la parte demandante, con fundamento en lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., el despacho **DISPONE:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Dejar por secretaría las constancias de rigor y efectuar la compensación correspondiente.

CUARTO: OFICIAR a la DIAN informando lo dispuesto en este proveído.

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ²
Juez

¹ PDF 16SolAutorizarRetiroDda20220803

² El Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala de Gobierno me designó, en provisionalidad, como Juez 15 Civil del Circuito de Bogotá D.C. a través de la Resolución núm. 102 de 19 de septiembre de 2022, con acta de posesión núm. 257 de 26 de septiembre de 2022, ratificándome en el cargo con Resolución 779 del 20 de octubre de esta anualidad.